



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 410/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Agustín ROMERO OLIVELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Programación en Computación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 410/2023 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 410/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Programación en Computación, sin tener aprobada previamente su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Agustín ROMERO OLIVELLO, Legajo N° 18191, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 695/2024

UTN
MEL
DAM